

Dirección Nacional de Aduanas
Área Gestión de Comercio Exterior
Comunicado 6/2015

Montevideo, 25 de febrero de 2015

Ref.: Modificación en los controles del Procedimiento para la declaración de la licencia emitida por la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, para la importación de partes, piezas sueltas, repuestos y accesorios de Bienes de Capital o de maquinaria agrícola

La Gerencia del Área de Comercio Exterior comunica que, a partir del día 3 de marzo de 2015, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Nacional de Industrias en el expediente 276/2015, para el “Procedimiento para la declaración de la licencia emitida por la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, para la importación de partes, piezas sueltas, repuestos y accesorios de Bienes de Capital o de maquinaria agrícola”, detallado en la Resolución General 02/2015, se dejará de controlar la Unidad de Volumen Físico (UVF), pasándose a controlar Unidades Comerciales.

Ing. Quim. Daniel Cardozo
Encargado Gerencia
Área Gestión de Comercio Exterior